

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2021-00418

REFERENCIA: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Bogotá, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. del Código General del Proceso, se dispone:

1. ADMITIR la demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL propuesta por LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MENDIETA contra los herederos determinados del causante LUIS EDUARDO PEÑA ORDOÑEZ señoras DARCY DANIELA PEÑA RODRIGUEZ y ANA GILMA RODRIGUEZ y los herederos indeterminados.
2. IMPRIMIR a las presentes diligencias el trámite correspondiente al proceso verbal previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G.P.
3. ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante señor LUIS EDUARDO PEÑA ORDOÑEZ de conformidad con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020. **Secretaría proceda de conformidad como lo prevé la norma enunciada** y contabilícense los términos previstos en el art. 108 del C.G.P., al cabo de los cuales, si no existe pronunciamiento, se les designará un Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso. Déjense las constancias de rigor.
4. CORRER TRASLADO a la parte pasiva por el término de veinte (20) días del escrito de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 369 del C.G.P. y lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, de igual forma requiérase a las demandadas para que aporten copia autentica de su registro civil de nacimiento.
5. Cumplido lo enunciado en el numeral 3° del presente proveído y una vez integrada la Litis se dispondrá a decretar la prueba científica de marcadores genéticos solicitada.
6. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Wilson Rosendo Rincón Rodríguez como apoderada de la actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 78 , fijado hoy 21-09-2021 a la hora de las 8:00 am.
KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA